

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3351 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid hace saber:

1. - Que en el Concurso Abreviado 3/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0227265, por auto de fecha 15/01/2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ALANSU,S.L. UNIPERSONAL, con nº de identificación B80299555, y domiciliado en CL Zeus nº 25, Alcalá Meco (Madrid).

2. - Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. - Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. - La identidad de la Administración concursal es D. Emilio Movilla Gil con domicilio postal en C/ Núñez de Balboa, n.º 30, 5º D, 28001 Madrid, y dirección electrónica alansuconcurso@bufetemovilla.com. ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 15 de enero de 2019.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190003730-1